



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 0090-R-2021
Piura, 27 de enero de 2021

VISTO

El Expediente N° 07-3106-21-9, que remite el **Dr. Leopoldo Villacorta Icochea**, Director del Programa de Maestría en Arquitectura de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0013-R-2021 de fecha 08 de enero de 2021, resolvió en su Artículo 1°.- Autorizar, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria coordine con la Oficina Central de Planificación para que realcen las acciones necesarias dirigidas al pago de los servicios prestados por los docentes que se indican:

Docente	PTE. FTO	META	GENERICA DE GASTO	MONTO
JOSEP MARIS LLOP TORNE	RDR	0022	2.3.2.7.3.2	4,080.00
RAMON MORELL ROSELL	RDR	0022	2.3.2.7.3.2	4,080.00
MONTO TOTAL				8,160.00

(...)

Que, mediante Oficio 06-PROMARQ-EPG-UNP/2021 de fecha 26 de enero de 2021, el Director del Programa de Maestría en Arquitectura, solicita a la Secretaría General, modificar la Resolución Rectoral N° 0013-R-2021, en lo que respecta al nombre del Docente dice: JOSEP MARIS LLOP TORNE debe decir: JOSEP MARIA LLOP TORNE;

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 201°.- Artículo 201.- Rectificación de errores. 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de las atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR, el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0013-R-2021 de fecha 08 de enero de 2021, en lo que respecta al nombre del Docente **Josep María Llop Torne**, a quien erróneamente se le consideró Josep Maris Llop Torne.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

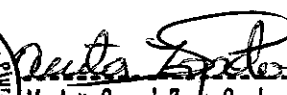
C.c.: RECTOR, DGA, VR.ACAD, OCEP (3), EPG, PROMARQ, OCP, ARCHIVO (2)

11 copias / *gsp*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL